

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (MURCIA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda potenciar las colaboraciones internacionales específicas de este programa de doctorado.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

De cara a la implantación del título, se recomienda ampliar la información relativa a las relaciones académicas con instituciones extranjeras y el seguimiento que se realizará del alumnado para garantizar la adquisición de las competencias programadas, diferenciando entre alumnos a tiempo completo y parcial. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Para futuras revisiones del título, se recomienda ampliar la información sobre los procedimientos de control.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

De cara a la implantación del título, Se recomienda elaborar y hacer pública una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

Se recomienda fomentar las estancias de los doctorandos en otros centros.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones del título, se recomienda mejorar los procedimientos y mecanismos que permitan supervisar el adecuado desarrollo de los programas de movilidad.

Además de las previsiones generales del SGC de la universidad, se deben desarrollar procedimientos y mecanismos del programa para realizar el seguimiento de los doctores egresados.

Madrid, a 11/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken